



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 4 MAY 2005

VISTO el Expediente N° 827-0071/05 y la Res. (R) N° 0150/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan los gastos en concepto de aviso publicitario en el Diario La Nación, Suplemento Universidades, emergentes de la Dirección General de Prensa.

Que es necesario autorizar dicho gasto, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y UNO CON 51/100 (\$2.041,51), según Factura obrante a fojas 59 del expediente citado en el VISTO.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer y autorizar las erogaciones para cubrir gastos en concepto de aviso publicitario, por los servicios prestados por la empresa RECEPTORÍA QUILMES E., de Galeppi Miguel Angel, por un monto total de PESOS DOS MIL CUARENTA Y UNO CON 51/100 (\$2.041,51) de acuerdo a la factura B N° 0001-00010177, obrante a fs. 59 del expediente citado en el VISTO.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2005, Programa 01.01.00.08 -Dirección y Apoyo -Gobierno- Apoyo Administrativo, de la "Organización Funcional por Programas".

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº: 00305

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

